

Municipio de Valparaíso, Zacatecas**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-32049-19-2031-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2031

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	48,704.3
Muestra Auditada	34,084.5
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 951,703.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Zacatecas, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Valparaíso, Zacatecas, que ascendieron a 48,704.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 34,084.5 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Valparaíso, Zacatecas, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ZACATECAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de control interno, de observancia obligatoria. • Tiene formalizado un código de ética e informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos del municipio. • Cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la Información, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No formalizó el código de conducta; asimismo, no tiene establecido un mecanismo para la difusión ni para la aceptación formal del código de ética. • No presentó evidencia de que existen medios para recibir denuncias de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional. • No estableció comités o grupos de trabajo de ética e integridad, control interno, administración de riesgos, y de control y desempeño, adquisiciones y obras públicas, debidamente formalizados como parte de la vigilancia y supervisión del control interno. • No estableció un manual de procedimientos que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal. • No contó con un catálogo de puestos que establezca área, nivel, ubicación dentro de la estructura organizacional, funciones, formación y experiencia necesaria para cada puesto. • No formalizó un programa de capacitación para el personal, ni un procedimiento para evaluar el desempeño del personal

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se establecen los objetivos estratégicos y metas; así como la planeación, programación, y presupuestación con base en dichos objetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No presentó evidencia que los objetivos establecidos en su Plan Municipal de Desarrollo fueron asignados y comunicados a los titulares de las áreas responsables. • No estableció un comité de administración de riesgos, debidamente formalizado. • No desarrolló una metodología de administración de riesgos que sirva de base para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, además, no se ha realizado una evaluación de riesgos de sus principales procesos.
Actividades de Control		<ul style="list-style-type: none"> • No existe un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. • No contó con controles para asegurar que se cumplan los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. • No presentó evidencia que cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de las actividades sustantivas y financieras de la institución. • No estableció un comité de tecnologías de información y comunicaciones. • No contó con un programa de adquisición de equipos y software, no se realiza inventario de los programas informáticos, no se presentó evidencia de que se cuenta con las licencias de los programas y servicio de mantenimiento a los equipos de cómputo; además, no se cuenta con políticas y lineamientos para la seguridad de los sistemas informáticos y comunicaciones.
Información y Comunicación		<ul style="list-style-type: none"> • No contó con un documento mediante el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal, el funcionamiento general del Sistema de Control Interno. • No realizó evaluaciones ni estableció actividades de control para identificar y mitigar los riesgos a los sistemas informáticos que apoyan las actividades sustantivas y adjetivas del municipio. • No contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No realizó la evaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y realizar el seguimiento correspondiente; asimismo, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno, ni auditorías externas o internas. • No estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio de Valparaíso, Zacatecas, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el

instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 25 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el municipio de Valparaíso, Zacatecas, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

2021-D-32049-19-2031-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Valparaíso, Zacatecas, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El municipio de Valparaíso, Zacatecas, recibió de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del estado de Zacatecas, por partes iguales en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 48,704.3 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria y que estos junto con sus rendimientos financieros fueron manejados en la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

Integración de la Información Financiera

3. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas y documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el municipio de Valparaíso, Zacatecas, no presentó la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos por un importe de 4,100.5 miles de pesos.

El municipio de Valparaíso, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas contables, transferencias bancarias y facturas que acreditan la comprobación de los recursos por 4,100,472.98 pesos; con lo que se solventa lo observado.

4. El municipio de Valparaíso, Zacatecas, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 3 pagos mediante cheques por un monto total de 136.1 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del municipio de Valparaíso, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/VALP-009/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

5. El municipio de Valparaíso, Zacatecas, hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

6. El municipio de Valparaíso, Zacatecas, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet.

7. El municipio de Valparaíso, Zacatecas, no reportó el primer, segundo y tercer trimestre la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, ni las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos de esos trimestres.

El Órgano Interno de Control del municipio de Valparaíso, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/VALP-0014/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio de Valparaíso, Zacatecas, presentó en su página de internet la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 reportada a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, la cual no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y al número de proyectos financiados con dichos recursos.

El Órgano Interno de Control del municipio de Valparaíso, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/VALP-015/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

9. El municipio de Valparaíso, Zacatecas, recibió recursos del FISMDF por 48,704.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 7.6 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 0.04 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 48,711.9 miles de pesos y 48,711.9 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 48,710.5 miles de pesos y pagó 48,575.6 miles de pesos, importes que representaron el 99.9% y el 99.7% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó 48,710.5 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ZACATECAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
Comprometidos y pagados						
Recursos aplicados a los objetivos del fondo						
Agua Potable	35	2,510.6	2,510.6	2,510.6	5.2	
Drenaje y Letrinas	15	1,958.0	1,958.0	1,958.0	4.0	
Urbanización	119	15,009.0	15,009.0	15,009.0	30.8	
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	15	4,715.0	4,715.0	4,715.0	9.7	
Infraestructura Sector Salud	Básica 2	133.2	133.2	133.2	0.3	
Infraestructura Sector Educativo	Básica 11	345.0	345.0	345.0	0.7	

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
Mejoramiento de Vivienda	287	11,377.3	11,377.3	11,377.3	23.4		
Gastos Indirectos ^{2/}	0	0.0	0.0	0.0	0.0		
Aportaciones para acciones obras	8	8,563.3	8,563.3	8,563.3	17.5		
Subtotales	492	44,611.4	44,611.4	44,611.4	91.6		
Sin documentación comprobatoria ^{2/}	44	4,099.2	4,099.2	4,099.2	8.3		
Totales (A)	536	48,710.6	48,710.6	48,710.6	99.9		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	0.04	0.0	0.0	0.04
Recursos pagados no comprometidos sin documentación ^{1/}		1.3	0.0	1.3	0.1	0.0	1.3
Recursos comprometidos no pagados		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Totales (B)	536	1.3	0.0	1.3	0.1	0.0	1.3
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponibles (A + B)		48,711.9	48,710.5	48,711.9	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

Nota 1: El importe de 1.3 miles de pesos que se integra en este cuadro se incluyen en el importe observado del resultado 3.

2: El importe de 4,099.2 miles de pesos se encuentra integrado por los faltantes de información de los recursos aplicados a los objetivos del fondo en el que se incluyen 434.7 miles de pesos de gastos indirectos.

De lo anterior se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El municipio de Valparaíso, Zacatecas, destinó recursos del fondo por 48,275.8 miles de pesos al pago de 634 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio y en zonas con pobreza extrema acreditada mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ZACATECAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras / acciones	Importe Pagado	% de los recursos disponibles
Inversión en obras y acciones que benefician directamente a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema	13	3,175.8	6.6
Inversión en ZAP urbanas	7	607.7	1.3
Inversión en zonas con pobreza extrema	614	44,492.3	92.1
TOTALES	634	48,275.8	100.0

FUENTE: Expedientes de obra del FISDMF 2021; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De lo anterior se comprobó que el municipio de Valparaíso, Zacatecas, invirtió recursos del fondo por 607.7 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 1.3% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 0.2% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

11. El municipio de Valparaíso, Zacatecas, generó rendimientos financieros en el periodo de enero a febrero de 2022 por 0.04 miles de pesos, de los cuales no se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la TESOFE como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ZACATECAS
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a TESOFE			Importe por reintegrar a la TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	0.04	0.0	0.0	0.04	0.04
Recursos pagados no comprometidos sin documentación ^{1/}	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTALES	0.04	0.0	0.0	0.04	0.04

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

Nota 1: El importe de 1.3 miles de pesos que se integra en el cuadro del resultado 9 se incluyen en el importe observado del resultado 3.

De lo anterior se determinaron recursos por reintegrar a la TESOFE por 0.04 miles de pesos, por rendimientos financieros generados en el periodo de enero a febrero de 2022.

El municipio de Valparaíso, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 36.04 pesos más los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, correspondiente a los rendimientos generados en el periodo de enero a febrero de 2022; con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del municipio de Valparaíso, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/VALP-010/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio de Valparaíso, Zacatecas, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional.

13. El municipio de Valparaíso, Zacatecas, destinó 434.7 miles de pesos al pago de gastos indirectos, importe que representa el 0.9% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal, asimismo, se constató que los recursos fueron destinados a reparación y mantenimiento de equipo de transporte, acciones que se encuentran previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales

14. Con una muestra de 61 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe de 26,016.3 miles de pesos, se comprobó que el municipio de Valparaíso, Zacatecas, adjudicó 52 contratos de manera directa por un importe de 14,338.7 miles de pesos y 1 contrato por licitación pública por un importe de 2,069.1 miles de pesos, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que en 8 obras por un importe de 9,608.4 miles de pesos no se constató el tipo de adjudicación ya que no cuentan con las convocatorias, estudio de mercado, bases de licitación, dictamen de excepción, proposiciones, acta de presentación y apertura de proposiciones, dictamen para fallo y acta de fallo.

El Órgano Interno de Control del municipio de Valparaíso, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/VALP-016/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de la documentación de una muestra que integra 61 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 26,016.3 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el

municipio de Valparaíso, Zacatecas, no ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que ocho obras por un importe de 9,608.4 miles de pesos no cuentan con fianza de cumplimiento y fianza de vicios ocultos, acta entrega recepción y acta finiquito.

El Órgano Interno de Control del municipio de Valparaíso, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/VALP-020/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de la documentación de una muestra que integra 61 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 26,016.3 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el municipio de Valparaíso, Zacatecas, realizó pagos por un importe de 9,608.4 miles de pesos, que no se encuentran soportados con la documentación correspondiente ya que se observó que ocho obras no cuentan con el contrato de obra pública, las facturas, estimaciones y bitácoras de obra como se muestra en la tabla siguiente:

MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ZACATECAS
OBRAS QUE NO SE ENCUENTRAN SOPORTADAS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Consecutivo	Número de Obra	Objeto de la obra	Monto Pagado
1	219949071PRP	APORTACION PARA LA CONSTRUCCION, AMPLIACION, Y REHABILITACION DE BORDOS CAMINOS SACACOSECHA Y CAMINOS RURALES	3,900.6
2	219949072PRP	APORTACION PARA PAVIMENTACION DE CALLES EN DIFERENTES COMUNIDADES DE VALPARAISO, ZAC.	1,736.2
3	219949082PRP	2DA APORTACION PARA PAVIMENTACION DE CALLES EN DIFERENTES COMUNIDADES DE VALPARAISO, ZAC.	1,050.0
4	219949088PRP	APORTACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE EL TEJUJAN	366.0
5	219949133PRP	APORTACION PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑOS PUBLICOS EN EL CENTRO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE MIMBRES	275.9
6	219949397PU	APORTACION PARA CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUT BOL, PRIMERA ETAPA EN COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL VALPARAISO	50.0
7	219949480PU	APORTACION PARA MANTENIMIENTO DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN VALPARAISO, VARIAS LOCALIDADES	229.7
8	219949495PRP	APORTACION PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHA, DIFERENTES COMUNIDADES	2,000.0
TOTAL			9,608.4

FUENTE: Expedientes técnicos de obra.

Lo anterior incumplió la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículos 91 y 92.

2021-D-32049-19-2031-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,608,461.76 pesos (nueve millones seiscientos ocho mil cuatrocientos sesenta y un pesos 76/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, destinados a ocho obras identificadas con los números 219949071PRP, 219949072PRP, 219949082PRP, 219949088PRP, 219949133PRP, 219949397PU, 219949480PU y 219949495PRP, las cuales no disponen de la documentación comprobatoria y justificativa, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículos 91 y 92.

17. Con la revisión de la documentación a una muestra que integra 34 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 8,280.2 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 y ejecutadas por la modalidad de administración directa, se comprobó que el municipio de Valparaíso, Zacatecas, no cumplió con la normativa aplicable, ya que en ocho obras no dispuso del acuerdo de ejecución correspondiente; no se acreditó que el municipio contaba con la capacidad técnica y administrativa para su realización; que las compras de bienes únicamente correspondieron a equipos, instrumentos, elementos prefabricados terminados, materiales u otros bienes que deban ser instalados, montados, colocados o aplicados, de conformidad con la normativa aplicable; además las obras no fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio y en zonas con pobreza extrema.

El Órgano Interno de Control del municipio de Valparaíso, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/VALP-017/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. Con la revisión de la documentación a una muestra que integra 34 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas que fueron financiadas con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe de 8,280.2 miles de pesos, se comprobó que el municipio de Valparaíso, Zacatecas, adjudicó 34 contratos de manera directa por un importe de 8,280.2 miles de pesos, de lo anterior se conoció que no adjudicó dichas adquisiciones y arrendamientos de conformidad con la normativa aplicable, ya que no cuentan con la investigación de mercado, el dictamen de excepción a la licitación pública y cotizaciones.

El Órgano Interno de Control del municipio de Valparaíso, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente núm. OIC/VALP-018/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de la documentación que integra los 34 expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones, arrendamientos o servicios que amparan un importe total de 8,280.2 miles de pesos que fueron financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el municipio de Valparaíso, Zacatecas, no ejecutó dichas acciones conforme a la normativa aplicable, ya que en 20 adquisiciones y arrendamientos por 5,188.6 miles de pesos, no fue entregada evidencia de que los bienes fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes, y no cuentan con contratos o pedidos.

El municipio de Valparaíso, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la recepción a satisfacción de las áreas correspondientes; así como los contratos o pedidos con lo cual comprueba el ejercicio de los recursos pagados por un importe de 5,188,640.36 pesos con recursos del fondo; con lo que se solventa lo observado.

20. Con la revisión de la documentación que integra los 34 expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones, arrendamientos o servicios que amparan un importe total de 8,280.2 miles de pesos que fueron financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el municipio de Valparaíso, Zacatecas, no ejecutó dichas acciones conforme a la normativa aplicable, ya que no fue entregada evidencia de que los bienes fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes, pues no cuenta con el acta entrega.

El Órgano Interno de Control del municipio de Valparaíso, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/VALP-020/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Con la revisión de la documentación a una muestra que integra 34 expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones, arrendamientos o servicios que amparan un importe total de 8,280.2 miles de pesos que fueron financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el municipio de Valparaíso, Zacatecas, realizó pagos de ocho adquisiciones y arrendamientos por un importe de 3,235.5 miles de pesos que no cuentan con la documentación correspondiente de facturas y órdenes de pago.

El municipio de Valparaíso, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las facturas y órdenes de pago que acreditan la comprobación de los recursos por 3,235,403.96 pesos; con lo que se solventa lo observado.

Verificación Física

22. Con la verificación física de una muestra de 39 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el municipio de Valparaíso, Zacatecas, con un importe

pagado de 13,771.9 miles de pesos, que representa el 28.5% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, se observó que dos obras por un importe de 359.5 miles de pesos no operan y no benefician directamente a población objetivo del fondo, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ZACATECAS
OBRAS QUE NO OPERAN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Consecutivo	Número de Obra	Número de contrato	Objeto del Contrato	Monto del contrato	Condición operativa
1	219949114PRP	EJECUTADA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN 7 VIVIENDAS EN VALPARAISO, LOCALIDAD SAN JOSE DEL VERGEL	190.8	No opera
2	219949113PU	EJECUTADA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN 6 VIVIENDAS EN VALPARAISO, CABECERA MUNICIPAL ZAC.	168.7	No opera
Totales:				359.5	

FUENTE: Expedientes técnicos de obra y visitas físicas de las obras.

Lo anterior incumplió la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33; y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículo 116.

2021-D-32049-19-2031-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 359,475.49 pesos (trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 49/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, de las obras con los números de contrato 219949114PRP y 219949113PU, las cuales no se encuentran en operación, por lo que no prestan el beneficio a la población en pobreza extrema, o en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículo 116.

23. Con la verificación física de una muestra de 39 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el municipio de Valparaíso, Zacatecas, por un importe pagado de 13,771.9 miles de pesos, que representa el 28.5% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, se observó que en cinco obras se determinaron conceptos

pagados no ejecutados con un importe pagado de 421.7 miles de pesos aunque estos no impiden la operación de las obras conforme al cuadro que se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ZACATECAS

OBRA PAGADA NO EJECUTADA

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Cons.	No de Contrato	Objeto de Contrato	Concepto	Unidad	Volumen Pagado en Estimaciones	Volumen determinado en verificación física	Volumen Excedente	Precio Unitario	Monto Excedente
					a	B	a-b=c	f	c*f
1	MVALP/FIII/ADC AP 06/2021	REHABILITACION DE POZO DE AGUA POTABLE EN VALPARAISO, LOCALIDAD CALERA DE SAN MIGUEL	ARRANCADOR SUAVE PSE105 40/220 75/480 ABC-ITM 3-150A Gab C-P 50-50	PZA	1.0	0.0	1.0	46.3	46.3
2	MVALP/FIII/ADC ELEC 08/2021	AMPLIACION DE ELCTRIFICACIÓN EN VALPARAISO, LOCALIDAD LOBATOS	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE MULT. DE ALUM. (1+1)6-6	ML	230.0	166.0	24.0	0.04	1.0
2	MVALP/FIII/ADC ELEC 08/2021	AMPLIACION DE ELCTRIFICACIÓN EN VALPARAISO, LOCALIDAD LOBATOS	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE MULT. DE ALUM. (2+1)1/0-2	ML	230.0	166.0	24.0	0.17	4.1
3	MVALP/FIII/ADC ELEC 03/2021	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN VALPARAISO CALLE DEL MEZQUITE, LOCALIDAD SAN JOSE DEL VERGEL	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE MULT. DE ALUM. (1+1)6-6	ML	130.0	115.9	14.1	0.03	0.4
3	MVALP/FIII/ADC ELEC 03/2021	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN VALPARAISO CALLE DEL MEZQUITE, LOCALIDAD SAN JOSE DEL VERGEL	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE MULT. DE ALUM. (2+1)1/0-2	ML	80.0	68.5	11.5	0.19	2.2
4	MVALP/FIII/ADC UB 12/2021	CONSTRUCCION DE PARQUES PUBLICOS Y/O PLAZAS EN VALPARAISO, PARQUE EL SAUZAL 2DA. ETAPA, CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN DE 0.15 X 0.25 Y 30 M DE ALTURA DE CONCRETO HIDRAHULICO F'C=200 KG/CM2, ARMADA CON 2 LINEAS DE ALAMBRON DE 1/4" Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 50 CM, INCLUYE: EXCAVACIÓN, CIMBRA Y DESCIMBRA, CURADO DE CONCRETO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN	M2	526.6	300.0	226.6	0.27	60.8
4	MVALP/FIII/ADC UB 12/2021	CONSTRUCCION DE PARQUES PUBLICOS Y/O PLAZAS EN VALPARAISO, PARQUE EL SAUZAL 2DA. ETAPA, CABECERA MUNICIPAL	ESTRUCTURA EN COLUMNAS Y CONTRAVIENTOS A BASE DE POLIN DE MADERA DE 4X4", INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	4.0	0.0	4.0	3.1	12.5

Gasto Federalizado

Cons.	No de Contrato	Objeto de Contrato	Concepto	Unidad	Volumen Pagado en Estimaciones	Volumen determinado en verificación física	Volumen Excedente	Precio Unitario	Monto Excedente
					a	B	a-b=c	f	c*f
4	MVALP/FIII/ADC UB 12/2021	CONSTRUCCION DE PARQUES PUBLICOS Y/O PLAZAS EN VALPARAISO, PARQUE EL SAUZAL 2DA. ETAPA, CABECERA MUNICIPAL	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANCA CON MARCO METALICO Y ASIENTO DE MADERA, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	22.0	15.0	7.0	2.4	17.1
4	MVALP/FIII/ADC UB 12/2021	CONSTRUCCION DE PARQUES PUBLICOS Y/O PLAZAS EN VALPARAISO, PARQUE EL SAUZAL 2DA. ETAPA, CABECERA MUNICIPAL	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MULTIJUEGO INFANTIL METALICO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	1.0	0.0	1.0	44.9	44.9
4	MVALP/FIII/ADC UB 12/2021	CONSTRUCCION DE PARQUES PUBLICOS Y/O PLAZAS EN VALPARAISO, PARQUE EL SAUZAL 2DA. ETAPA, CABECERA MUNICIPAL	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MESA METALICA CON 4 PLAZAS, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	10.0	0.0	10.0	8.2	82.4
4	MVALP/FIII/ADC UB 12/2021	CONSTRUCCION DE PARQUES PUBLICOS Y/O PLAZAS EN VALPARAISO, PARQUE EL SAUZAL 2DA. ETAPA, CABECERA MUNICIPAL	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TIROLESA, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	1.0	0.0	1.0	10.9	10.9
4	MVALP/FIII/ADC UB 12/2021	CONSTRUCCION DE PARQUES PUBLICOS Y/O PLAZAS EN VALPARAISO, PARQUE EL SAUZAL 2DA. ETAPA, CABECERA MUNICIPAL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR PARA EXTERIOR LED DE 200W 18,000 LUM. MARCA TECNOLIT O SIMILAR, INCLUYE MATEIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	4.0	0.0	4.0	3.6	14.4
5	MVALP/FIII/ADC VIV 06/2021	CONSTRUCCION DE TECHO EN 1 VIVIENDA EN VALPARAISO, LOCALIDAD MIMBRES	CONSTRUCCIÓN DE TECHO A BASE DE LAMINA GALVANIZADA CAL 28 TIPO R86, FIJADA CON PIJA PARA LAMINA DE MONTEN CABEZA EXAGONAL #9X3' C/A, SOBRE UNA CAMA DE SIMBRAPLAY DE 16 MM, APOYADO SOBRE MONTEN METALICO DE 3X2" CAL 14 A 60 MTS, INCLUYE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD ENTRE CIMBRAPLAY DE 16MM Y ENTORTADO DE MORTERO CAL CEMENTO ARENA 1:1:7 SIMPLE F' C=150 KG/CM2 DE 2 CM DE ESPESOR TMA 1/4. INCLUYE SOLERA DE 1/8 X	M2	72.0	0.0	72.0	0.9	66.5

Cons.	No de Contrato	Objeto de Contrato	Concepto	Unidad	Volumen Pagado en Estimaciones	Volumen determinado en verificación física	Volumen Excedente	Precio Unitario	Monto Excedente
					a	B	a-b=c	f	c*f
			1/2 PARA REFORASR A 1.0M MONTEN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN						
			Total, sin IVA						363.5
			Total, con IVA						421.7

FUENTE: Expedientes técnicos de obra, estimaciones de obra y visitas físicas de las obras.

Lo anterior incumplió la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 17; y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículos 91 y 92.

El municipio de Valparaíso, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las actas de visita del Titular del Órgano Interno de Control, del municipio de Valparaíso, Zacatecas, con las que aclara los conceptos pagados no ejecutados de la obra por 53,677.84 pesos correspondientes al contrato MVALP/FIII/ADC AP 06/2021, así como, la póliza contable, la transferencia bancaria y la línea de captura que acredita el reintegro en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación de los recursos por 3,332.00 pesos correspondientes al contrato MVALP/FIII/ADC ELEC 03/2021 del ejercicio de los recursos pagados con el fondo; con lo cual queda pendiente por comprobar 364,641.77 pesos.

2021-D-32049-19-2031-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 364,641.77 pesos (trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y un pesos 77/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los conceptos pagados no ejecutados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2021 en las obras con número de contrato MVALP/FIII/ADC ELEC 08/2021, MVALP/FIII/ADC UB 12/2021 y MVALP/FIII/ADC VIV 06/2021, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 17 y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículos 91 y 92.

24. Con la verificación física de una muestra de 39 obras públicas ejecutadas con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 por el municipio de Valparaíso, Zacatecas, con un importe pagado de 13,771.9 miles de pesos, que representa el 28.5% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, se observó que 2 obras públicas fueron ejecutadas por la modalidad de administración directa, con un importe pagado de 43.2 miles de pesos; sin embargo las adquisiciones no fueron localizadas en el sitio de la obra por lo que no benefician

directamente a la población objetivo del fondo, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ZACATECAS
ADQUISICIÓN DE MATERIALES QUE NO FUERON LOCALIZADOS EN EL SITIO DE LA OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS
POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Cons.	Número de Obra	Objeto de Contrato	Descripción de los materiales Adquiridos	Unidad	Cantidad Pagada a	Cantidad determinada en verificación física b	Cantidad Excedente a-b=c	Precio por unidad de los Materiales f	Monto Excedente c*f
1	219949099PRP	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN VALPARAISO, LOCALIDAD SAN JOSE DEL VERGEL	TUBO PVC ALCANTARILLO S-25 8 PULG	PZA	135.0	128.3	6.6	1.4	9.5
2	219949395PU	REHABILITACION DE DRENAJE PLUVIAL EN VALPARAISO, COL. EL LAGO	TUBO PVC ALCANTARILLO S-25 18 PULG	PZA	23.0	19.5	3.5	7.9	27.8
Total, sin IVA									37.3
Total, con IVA									43.2

FUENTE: Expedientes técnicos de obra y visita física de las obras.

Lo anterior incumplió la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33; y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículo 121.

El municipio de Valparaíso, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la póliza contable, la transferencia bancaria y la línea de captura que acredita el reintegro de los recursos por 12,064.00 pesos en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación correspondientes al número de obra 219949099PRP del ejercicio de los recursos pagados con el fondo; con lo cual queda pendiente por comprobar 31,214.80 de pesos, correspondiente a conceptos pagados no ejecutados.

2021-D-32049-19-2031-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 31,214.80 pesos (treinta y un mil doscientos catorce pesos 80/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por las adquisiciones de materiales que no fueron localizados durante la verificación física, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 y de la Ley

de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículo 121.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 10,363,830.82 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 37.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1.00 pesos se generaron por cargas financieras; 10,363,793.82 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,084.5 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 48,704.3 miles de pesos transferidos al municipio de Valparaíso, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el municipio de Valparaíso, Zacatecas, comprometió 48,710.6 miles de pesos y pagó 48,710.6 miles de pesos, importes que representaron el 99.9% y el

99.9% de dichos recursos, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó 48,710.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el municipio de Valparaíso, Zacatecas, infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, en virtud de que no implementó programas para fomentar pagos electrónicos mediante abono en cuenta de los beneficiarios; no presentó la documentación comprobatoria y justificativa por los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, que acredite su aplicación en los objetivos; no reintegró a la Tesorería de la Federación los rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022; adjudicó obras de las cuales no se pudo constatar el tipo de adjudicación; realizó pagos por un importe de 9,608.5 miles de pesos, que no se encuentran soportados con la documentación correspondiente ni fue entregada evidencia de que los bienes fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes; no acreditó la evidencia de la entrega de los bienes a satisfacción de las áreas correspondientes; no cuenta con la documentación correspondiente como facturas y órdenes de pago, las cuales no se encuentran en operación por 359.5 miles de pesos; no fueron localizados en la inspección física los conceptos y volúmenes de obra pagados con recursos del fondo en cinco obras por 364.6 miles de pesos; y los conceptos y volúmenes de obra ejecutados por la modalidad de administración directa pagados con recursos del fondo en dos obras por 31.2 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 10,363.8 miles de pesos, que representa el 30.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio de Valparaíso, Zacatecas, no proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos; ni fueron congruentes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron parcialmente, ya que destinó el 5.2% de los recursos pagados del fondo a agua potable, el 4.0% a drenaje y letrinas, el 30.8% a urbanización, el 9.7% a electrificación rural y de colonias pobres, el 0.3% a infraestructura básica del sector salud, el 0.7% a infraestructura básica del sector educativo, el 23.4% a mejoramiento de vivienda y el 17.5% a aportaciones para acciones y obras con lo cual se

atendieron los conceptos de gasto establecidos para el fondo en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, invirtió el 8.3% de los recursos pagados del fondo de los cuales no presentó documentación comprobatoria, concepto que no cumple con el objetivo del fondo.

En conclusión, el municipio de Valparaíso, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente ni transparente de los recursos del fondo, ya que no se ajustó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número 103 del 21 de septiembre de 2022 y 131 del 06 de octubre de 2022, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado, por lo cual los resultados número 1, 11, 16, 22, 23 y 24 se consideran como no atendidos.

Analizar 01-10-2022 mto. pedro
 Jol. 3704 1418



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
VALPARAÍSO
La ciudad que avanza

DEPENDENCIA: SINDICATURA MUNICIPAL
 SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
 NO. DE OFICIO: 103
 EXPEDIENTE: SEPTIEMBRE/2022

1110202



Valparaíso, Zac., 21 de septiembre de 2022.

ASUNTO: Entrega de aclaraciones y justificaciones.

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"
PRESENTE.



1418

Por medio del presente y en atención su oficio número **DAGF "C3"/082/2022**, y respecto a los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión a la auditoría núm. 2031, con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021, al Municipio de Valparaíso, Zac., me permito adjuntar al presente las siguientes justificaciones y aclaraciones:

RESULTADO	JUSTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN
Resultado número 3 Procedimiento No. 1.3.1. Integración de la información financiera	Se anexa el escaneo correspondiente a la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio por un importe de \$ 4, 100, 472.78. <i>(Nota: en relación a la base de datos el consecutivo 1 y 2 hacen referencia a la misma obra y se integran en la misma carpeta).</i>
Resultado número 7 Procedimiento No. 1.4.3. Transparencia en el ejercicio de los recursos	Se anexan los reportes del segundo y tercer trimestre de las MIDS. <i>(Nota: Respecto al primer trimestre no se anexa reporte debido a que durante ese periodo no se encontraba aperturada la MIDS para el debido registro de proyectos).</i>
Resultado número 8 Procedimiento No. 1.4.4 Transparencia en el ejercicio de los recursos	La diferencia del monto comprometido reportado a la Secretaría de Bienestar y el monto comprometido en la información financiera del Municipio al 31 de diciembre de 2021 por \$

Handwritten signature/initials

100

Analizar 01-10-2022 Vb/3704 mtrv. Pedro 1417

DEPENDENCIA: SINDICATURA MUNICIPAL
 SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
 NO. DE OFICIO: 111
 EXPEDIENTE: SEPTIEMBRE/2022

11102022



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 VALPARAÍSO
 11 OCT 2022
 2:35 pm
 RECIBIDO
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"

Valparaíso, Zac., 30 de septiembre de 2022.

ASUNTO: Entrega de aclaraciones y justificaciones.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 11 OCT 2022
 RECIBIDO
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"

141022h

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"
PRESENTE.

Por medio del presente y en atención su oficio número DAGF "C3"/082/2022, y respecto a los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión a la auditoría núm. 2031, con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021, al Municipio de Valparaíso, Zac., me permito adjuntar al presente las siguientes justificaciones y aclaraciones:

RESULTADO	JUSTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN
Resultado 4 Procedimiento 1.3.1 – Integración de la Información Financiera	Se anexa el oficio donde se comunica el inicio de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a quien resulte responsable.
Resultado 7 Procedimiento 1.4.3 Transparencia en el ejercicio de los recursos	Se anexa el oficio de solicitud de Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a quien resulte responsable.
Resultado 8 Procedimiento 1.4.4. Transparencia en el ejercicio de los recursos	Se anexa el oficio de solicitud de Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a quien resulte responsable.
Resultado 11 Procedimiento 1.5.2 –Destino de los Recursos	Se anexa el oficio donde se comunica el inicio de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a quien resulte responsable.
Resultado 14 Procedimiento	Se anexa documentación correspondiente a la adjudicación, acuerdo de modalidad de ejecución, convocatorias, bases de licitación, proposiciones,

141022h



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
VALPARAÍSO
La unidad es garantía

DEPENDENCIA: SINDICATURA MUNICIPAL
 SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
 NO. DE OFICIO: 111
 EXPEDIENTE: SEPTIEMBRE/2022

2.1.1 – Obras y Acciones Sociales	dictamen de fallo, convenios, correspondiente a las 8 obras observadas. Y se anexa el oficio de solicitud de Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a quien resulte responsable.
Resultado 15 Procedimiento 2.1.2 – Obras y Acciones Sociales	Se anexan contratos de obra pública, fianzas, actas finiquito y actas de entrega recepción, según corresponde a las 8 obras observadas.
Resultado 17 Procedimiento 2.1.4 – Obras y Acciones Sociales	Se anexa Oficio que comprueba la capacidad técnica y administrativa para la realización de la obra rehabilitación de camino rural en Valparaíso, localidad san Juan Capistrano, además de con las actas de entrega y las capturas de las MIDS, que se pretende evidenciar la entrega correspondiente de las obras observadas y la pobreza extrema atendida según la matriz de inversión para el desarrollo social. Y se anexa el oficio de solicitud de Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a quien resulte responsable.
Resultado 18 Procedimiento 2.2.1 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Se anexan Dictámenes de excepción de licitación, cotizaciones y contratos de suministro de material, según corresponde a las 34 obras observadas. Y se anexa el oficio de solicitud de Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a quien resulte responsable.
Resultado 20 Procedimiento 2.2.2 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Se anexa el oficio de solicitud de Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a quien resulte responsable.
Resultado 22 Procedimiento 3.1.1 – Verificación Física	Se anexan: <ul style="list-style-type: none"> • 4 actas de sitio del cuarto dormitorio que en visita del auditor les faltaba la instalación del calentador solar. • 7 actas de sitio correspondientes al proyecto de construcción de cuarto dormitorio en 7



DEPENDENCIA: SINDICATURA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
NO. DE OFICIO: 111
EXPEDIENTE: SEPTIEMBRE/2022

	2021, oficio de solicitud de actualización del monto, oficio de actualización del monto, depósito de contratista, estado de cuenta.
Resultado 24 Procedimiento 3.1.2 – Verificación Física	Se anexan: <ul style="list-style-type: none">• Documentos de aclaración de los 3.5 tramos de tubo para alcantarillado observado de la obra "Rehabilitación de drenaje pluvial en Valparaíso, Col. El Lago"• Reintegro de la obra "Construcción de drenaje pluvial en calle 16 de septiembre en Valparaíso, Localidad San José del Vergel".

Así mismo se adjunta el ANEXO 1 correspondiente a los mecanismos de atención y la documentación correspondiente a los puntos comprometidos a enviar en fecha 29 de septiembre de 2022.

Sin otro particular por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"LA UNIDAD ES GARANTÍA"

REYNA GRISELL REYES BAUTISTA
SINDICATURA SINDICA MUNICIPAL
2021 - 2024

RGRB/mgci
c.c.p. Archivo

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería, el Órgano Interno de Control, la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Desarrollo Económico y Social, del municipio de Valparaíso del estado de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 17 y 33.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 42; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículos 91, 92, 116 y 121.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.